



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión Especial de Cuentas procederá a emitir un nuevo informe.

En Huérmece, a 5 de mayo de 2021.

La alcaldesa,
Silvia González Rodríguez